



(INDUSTRIA)

P O B O N O P U B L I C O

(LIBERTAD)

[N 205.]

MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 1833

[UN REAL]

ADVERTENCIA.

Este periódico se publica todos los dias en la IMPRENTA CONS-
TITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa
de los suscriptores por el precio de doce reales que deben ser
pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho y la
misma imprenta, y en la tienda de los Ss. Dorado calle de Judica
y Grande de Mercedes, en un real cada pliego.

Los señores que no piden de diez reacciones se admitirán gratis
los señores suscriptores, y los que tengan mayor estension por el pre-
cio que se pida en el director de la imprenta; dehea esta en el des-
pacho a las 10 de la mañana al que se quisieran publicar; de lo con-
trario quedará para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos
pueden ponerse en castellano, Ingles, Frances é Italiano á voluntad
de los interesados).

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la admi-
nistracion jeneral de correos de esta capital.

FUERTAS RELIJIOSAS.

San Benito m. } } JUBILEO CIRCULAR
En San Pedro.

AFERIONES ASTRONOMICAS.

El sol está en Aquarius
Sale á las 4m. 17m. Se pone á las 6h. 13m.
Este día decreciendo tiene 24 dias.

CORREOS.

Entra el de Pasco.

INTERIOR

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del viernes 17 de agosto de 1832.

Abierta á las once y cuarto del dia con 53 seño-
res se leyó y aprobó la acta anterior.

Se dió cuenta de una nota de la camara
nadores participando haberse desechado e
el §. 4º del art. 1º del proyecto de ley
rechos de importacion, por el que se im-
vamen del 90 por 100 á los artículos q
mencionan—sostituyendolo con el 60 p
cluyendo dos adiciones hechas al referido p
—una al art. 5º y otra como último artículo.

De igual modo se dió cuenta de 5 comunica-
nes dirigidas por el ministerio de gobierno acompa-
ñando con la 1a. el proyecto de reglamento para el
colegio de ciencias de la ciudad del Cuzco, formado
por aquella junta departamental, que pasó á la comi-
sion de instruccion pública y beneficencia; con la 2a.
el expediente promovido por la antedicha junta de-
partamental sobre la ereccion de un juez de 1a. ins-
tancia mas en aquella ciudad para que pueda dar

abasto al servicio público, atrazado por esta falta, q'
se mandó pasar á la comision de lejislacion: con la
3a. al expediente seguido sobre la asignacion del suel-
do integro de sus dotaciones á los empleados interin-
nos de la lista judicial, con el voto consultivo espe-
dido sobre la materia por el consejo de estado, que
se mandó pasar á las comisiones de lejislacion y prin-
cipal de hacienda con la 4a. la solicitud entablada
por el Sr. senador D. José Brulio Campo-redondo,
sobre la ereccion de una junta de diezmos en el nue-
vo obispado de Chachapoyas, y dotacion de un con-
tador con sueldo fijo, ó el tanto por 100 de asigna-
cion para que custodie los productos de este ramo en
los remates que se hagan, la pasó á la comision ecle-
siastica; igualmente que el reclamo hecho por el ve-
nerable cabildo eclesiastico de Trujillo, acerca de la
violencia y coaccion con que fue obligado á trasfirir
la jurisdiccion en sede vacante de las provincias
Cuzco y Chachapoyas al nuevo gobernador eclesi-
stico del obispado de este nombre, cuyo expediente se
ha remitido con la ultima; y de otra del ministerio
de hacienda incluyendo el estado de valores pertene-
cientes al año proesino pasado de 1831, y el calculo
aproximado de ingresos en el presente de 1832, que
igualmente se mandó pasar á la comision principal
de este ramo.

Se dió 3a. lectura al proyecto de ley presentado
por el Sr. Bernudez, que admitido a discusion, pa-
só á la comision de instruccion pública y benefi-
cencia: la. al del Sr. Iparraguirre, sobre que la confir-
macion y consagracion de los obispos se haga por el
metropolitano, y la de este por aquellos, sin necesi-
dad de ocurrir á Roma á solicitar bulas; así como
a dos proyectos de ley presentados por los Ss. Basa-
goitia y Urbina, sobre la ereccion de obispo
en el departamento de Puno, que despues de haber-
seles dispen-ado lecturas, y admitidose á discusion
se mandaron por estos 2 ultimos á la comision ecle-
siastica.

Se dió cuenta de una nota remiti la por D. Juan
obitas, incluyendo las credenciales de su eleccion
diputado propietario por la provincia de Chu-
mbi, y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se leyó una solicitud del celador de esta camara
Esteban Vargas, sobre que se le manden pagar
alguna cantidad de las 7 que se le adeudan en ra-
on de sueldos vencidos, para auxiliar con ellas
sus necesidades que le aquejan, con ocasion de ha-
llarse enfermo en una grave enfermedad, y pros-
tima á la muerte; y el Sr. Goicochea hizo la proposi-
cion siguiente:—Oligase al ejecutivo mande abonar
por la tesoreria jeneral 4 mesadas á cuenta de las
que se adeudan. Se dispensadas las lec-
turas y admitida á discusion sin debate
por unanimidad.

En seguida se present... putados pro...

pietarios por la provincia de Cajatambo y Trujillo, D. Manuel Olave y D. Juan Atejo Palacios, y presentaron el juramento de estilo, quedando por consiguiente incorporados en la camara.

Se tomó en consideracion la sustitucion hecha por el senado al parrafo 4º del art. 1º y adic al art. 5º del proyecto de ley, sobre derechos de portacion, y se acordó—se pida conferencia á la camara de senadores, para allanar las dudas que ocurren acerca de ambos puntos, nombrandose al efecto los SS. Urquijo Pellicer y Rivero.

Puesto en discusion el articulo último adicional al antedicho proyecto concebido en estos terminos: "no son comprendidos en los articulos anteriores los derechos municipales,"—lo impugnaron los SS. Martinez, Pellicer, Navarrete, Caravedo y Alzamora, sosteniendolo el Sr. Dieguez modificando. Se dió por discutido, y resultó desechado por unanimidad, mandandose poner en noticia del senado.

Se nombró la comision pedida por el Sr. Zapata, en la indicacion aprobada por la camara en sesion del martes 14 del corriente, para q' presente las bases para las instrucciones de que habla la atribucion 6a. del art. 48 de la constitucion, y es compuesta de los SS. Ureta Caravedo, Martinez Zapata y Bonifaz.

El Sr. Dieguez presentó al art. 9º del proyecto de ley sobre la autoridad que deba conocer de las cuestiones que se susciten en las elecciones municipales, la adicion siguiente—"excepto los indigenas, que solo pagan 4 reales"—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion la fundó su autor, y la sostuvieron los SS. Palacios y Choquehuanca modificando. Se dió por discutida, y se aprobó por 45 votos contra 4; mandandose pasar á la camara de senadores para su revision, esta adicion y la aprobada anteriormente.

Se pasó á la orden del dia, poniendose en discusion el informe de la comision de infracciones de la constitucion, referente al decreto expedido por el ejecutivo en 8 de febrero de 830, prohibiendo el goce de fuero, y uso de uniforme, á los gefes y oficiales que al tiempo de retirarse no cuenten diez años de servicios, por parte. La 1a. que dice:—"el decreto de 8 de febrero de 830, ha sido dado por el ejecutivo con infraccion de la atribucion 1a. del art. 48 de la constitucion."—Lo sostuvo el Sr. Navarrete, impugnandolo el Sr. Fernandez. Se dió por discutida y se aprobó por 42 votos contra 7.

La 2a. que dice:—"se ordene á la comision militar, presente á la camara con la brevedad posible, y su respectivo informe, el reglamento de 10 de agosto de 1830 que se ha referido anteriormente para su discusion."—Fue aprobada por 46 votos contra 3.

Pasó á reconsiderarse el proyecto de ley, sancionado por el congreso en 19 de setiembre de 1831 derogatorio del decreto del gobierno de 19 de abril de 1826, referente á las areas del Callao, que ha devuelto el ejecutivo en su actual con observaciones: leidas estas, y el antedicho proyecto, principió la discusion por el art. 1º en estos terminos:—"queda derogado el decreto del consejo de gobierno de 19 de abril de 1826."—Lo sostuvo el Sr. Navarrete y en este estado el Sr. Dieguez hizo indicacion que sigue:—"pase á la comision de hacienda el proyecto antedicho, con las modificaciones de las observaciones del ejecutivo."—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se aprobó sin debate por 40 votos contra 20.

Se levantó la sesion á las dos y media tarde. Lima agosto 18 de 1832—Aprobada—Do

Cada cual en su patria los sollozos
De la opresion, las lágrimas, la sangre...
A los buenos darán los dulces gozos
De ver la paz ¡profética esperanza!
Entre esclavos sentada, [zada."
Y entre hombres libres la venganza al...
[Trad. de P. F. S.]

El Despecho.—(Soneto.)

Los ojos tristes de llorar cansados,
Alzando al Cielo, su clemencia imploro;
Mas vuelven luego al encendido lloro,
Que el grave peso no los sufre alzados.
Mil dolorosos ayes desdeñados
Son ¡ay! tras esto de la luz que adoro;
Y ni me alivia el dia, ni mejoro
Con la callada noche mis cuidados.
Huyo á la soledad, y va conmigo
Oculto el mal, y nada me recrea
En la Ciudad en lagrimas me anego.
Aborrezco mi ser, y aunque no digo
La vida, temo que la muerte sea
Remedio débil para tanto fuego.

COMUNICADO

Señores Editores.

Sirvanse UU, insertar en su periódico el horrible asesinato público que se ha perpetrado con nuestra constitucion y ley reglamentaria en la presente eleccion parroquial de la villa de Huaura capital de la provincia de Chancay.

Escandalo primero: que 8 dias antes que se formara la mesa electoral se decantaban los electores, que por ultimo aparecen; segundo que sin embargo de las dos listas que por orden alfabetico entregó la honorable municipalidad á la mesa, de los ciudadanos en ejercicio, y la otra de los que habian obtenido boleto; como presentes y habiles para sufragar, se nota de aumento 13 individuos que aun no existen. Duplicando al mismo tiempo nombres, como es de advertir con Antonio Garcia que contesta en la lista corriente por la honorable municipalidad en el numero 64, y por el arbitrio de la mesa responde por segunda vez en el numero 121. Asi mismo Juan Señas está conforme en el numero 32 y tambien contesta en el numero 120. Lo cierto es, que constando de las listas, sacadas del registro civico la totalidad de 115 ciudadanos, ó con mas propiedad de los sufragantes; aparece por el escrutinio elegido D. Manuel Vera por 130 votos, no alcanzando á tanto el número de sufragantes. De otro modo que siendo dos los electores, nunca por nunca podria haber reunido los sufragios hasta con su rivete este Sr. Vera que componia tambien la mesa de la mesa. Qui señores editores manifestada la mala conducta de los señores que componian la mesa, y del dicho que hace de gobernador D. Manuel Vera, que sin pertenecer á la mesa electoral tomaba el mando y la dirijia como bien le convenia. Por lo que se presentan hoy electores unos parientes de Baco, otros que siendo electores en la provincia de Cajatambo lo son en Huaura, como es público el nombramiento de Ignacio Barreto que á mas de ser nula su eleccion por ser parroquiano y residente en la provincia de Cajatambo y lugar de Penico, no tiene

VARIEDADES

"Hombre que rijido hay, si, lo juramos, no

los 12 pesos de contribucion que ultimamente la ley
cesaje. Y por este orden á mas de lo dicho: es nua
la eleccion en D. José Aponte, en D. Manuel Ri-
vas, en D. Anacleto Delgado, en D. Juan de Mata
Lopez y en D. Manuel Verano. Manifestado asi
palmariamente la nulidad de esta eleccion parroquial
de la villa de Huaura, la que protestamos desde
ahora ante la mesa electoral de provincia. Y en ca-
so de una desentendencia diremos de nulidad en la
eleccion de los diputados de convenion.

Los ciudadanos del corral redondo.

Señores Editores.

El verdadero republicano no cono-
ce premio mas digno de sus buenas ac-
ciones que la estimacion de sus conci-
dadanos, ni pena mas terrible q' el odio
universal. La opinion publica es el in-
falible tribunal q' debe conceder el pri-
mero, e imponer la segunda. A el se
presone el que suscribe despues de ha-
ber desempeñado seis meses el cargo de
ajente real de esta capital, pidiendo su
fallo respetable. Si ha perjudicado por
ignorancia ó omision los intereses y ho-
nor de los particulares; si ha pedido
contra los delincuentes alguna pena in-
justa; si no ha sostenido con firmeza el
cumplimiento de las leyes, y los privi-
legiados de los del fisco, sin agravio
de las partes que la opinion jeneral le
condene, haciendo sentir la odiosidad
que hubiere merecido. Empero, si por
el contrario ha llenado sus deberes con
integridad y honradez, no hay duda, que
la induljencia echara un velo á sus er-
rores de concepto. Espera sumiso cual-
quiera resultado; y no tendrá en su vida
satisfaccion igual, si ninguno de sus
compatriotas se considera injuriado en
su propiedad y reputacion por los pa-
receres que ha emitido.

Mariano Carrera.

Señores Editores.

CORONEL SAN ROMAN.

Nada es mas importante en las repúblicas, q'
el conocimiento inequivoco de los hechos publi-
cos de los ciudadanos q' han influido en su pro-
piedad ó en su desgracia; este debe ser el termi-
nante de la opinion para sus decisiones e
buenas primarias, en las de provincia, en
mentales, en los congresos, y en el g.
él estarán siempre sujetas á horrores,
secuencias serán funestas á ellas mismas, por
las resoluciones q' por esta falta conocen esce-
nes, tienen ciertamente un caracter de injusticia
desagrada á todos, y por que su principio no es
igualdad, ni su objeto mantenerla, cuando este de-
recho por su utilidad y transcendencia ha sido con-
sagrado antes q' todo por las instituciones modernas
como la primera ley de las naciones libres y uno de
los grandes resultados de las luces del siglo, olvidar-
lo, es sembrar el descontento en todas las clases de

la sociedad, es atacar sus mas caras intereses.— Asi
ha sucedido con la denegacion de la cámara de se-
nadores del Perú á aprobar la propuesta hecha por
el ejecutivo para jeneral de brigada en favor del co-
ronel San Roman: hubriamos guardado sin embar-
go un profundo silencio todos los que como el co-
ronel hemos nacido en Puno, si no hubiese llegado
á nuestras manos el Mercurio número 1560: en
este periódico hemos leído entre otras cosas un ar-
tículo bajo el epigrafe "cámara de senadores" y
suscripto por "unos imparciales enemigos de la in-
justicia." Se asegura en él que oyeron decir q' no
era conocido el coronel San Roman, aquí natural-
mente debia arrancarnos el resentimiento, acentos
de dolor, de ira y de indignacion; pero no! nuestro
santo es, el orden, nuestra divisa la moderacion, y
nuestras armas la razon y la justicia. Si tres sena-
dores por Puno han escuchado con serenidad esa
indicacion que les cubrió de ignominia, nosotros sin
tener la palabra en la tribuna, haremos uso de la
nuestra por la imprenta, publicando la siguiente
lijera relacion de los hechos incontestables, de ser-
vicios eminentes que jamas podrán borrar la mano
del tiempo ni el espíritu de partido.

Miguel de San Roman coronel efectivo, jefe de
de la primera brigada del ejército y comandante del
primer batallon Pichincha, nació en Puno depar-
tamento del mismo nombre en 2 de mayo de 802,
fué su padre el Sr. D. M. Pascual de San Ro-
man reputado por delincuente el año 18 á pesar
de una cédula real, por la que no podia ser juzgado
en America ni aun por delitos de lesa majestad. La
tirania española hizo mas, confiscó sus bienes, y cir-
culó requisitorias contra el jóven San Roman que
perseguido, sin patria, sin domicilio seguro por es-
pacio de 5 años, errante por nuestros nevados mon-
tes, al fin consiguió presentarse voluntario en Arica
al coronel Miller el 20 de mayo de 821, fué con-
tinado de cadete al batallon número 7 de los Andes
su primer ascenso de sub-teniente lo obtuvo el 20
de agosto del mismo año, y su paso al batallon nú-
mero 3 del Perú, el 6 de noviembre inmediato.

San Roman mereció muy luego la estimacion
de sus jefes: las primeras campañas le hicieron co-
nocer como uno de los bravos soldados del ejército
libertador: el 9 de diciembre en la batalla de Aya-
cucho mandaba una compania de cazadores, hizo con
ella prodijos de valor: fué guido de teniente co-
ronel y recomendado en el parte q' dió el jeneral
en jefe al Libertador. En la vispera de este dia
inmortal es destinada la compania de San Roman,
con otra del ejército auxiliar bajo las ordenes del
teniente coronel Cuervo á batir dos enemigas guia-
dos por el valiente cañonero Mediavilla al pié del
Condor-cunca: largo tiempo disputaron estas parti-
das la victoria á la presencia de los dos ejércitos se
peleó con igual valor y tenacidad por ambas partes
y quedó el resultado indeciso. Mediavilla presen-
tandose entonces al frente de sus cazadores retó á
nuestra partida para un combate particular. S. Ro-
man cediendo á la gloria corre á su encuentro; pero
cuando ya iban á comenzar, Mediavilla le dirige las siguientes
palabras— "Joven, aprecio vuestro valor, pero yo
quieroirme firme sino con un colombiano."
En la campana del año 28 que decidió la suer-
te de Puno, haciendola adquirir un nuevo ser
político, que pertenece hoy al rol de las nacio-
nes independientes: San Roman mandó la columna
de cazadores y contribuyó eficazmente al buen de-
señalo de los sucesos.

El 27 de febrero de 829 en la desgraciada
jornada del Portete de Tarqui donde una division
nuestra, fué batida por el ejército enemigo,
San Roman mandó la columna de cazadores de Aya-
cucho, que después de un rogado activo, que con-
cluyó con las municiones, se retiró á la
vez á la

bayoneta y sostuvo el honor de las armas de la república con un entusiasmo heroico. Flanqueado por todas partes, y ya sin un soldado de que disponer contemplaba el desastre acaecido, cuando el jeneral Florez que cargó al frente de sus columnas le encuentra y le intima rendirse: San Roman contestó: "jeneral yo no entrego mi espada si no se garantiza la vida, por que estoy resuelto á defenderla." El jeneral Florez tan valiente y caballero lo puso bajo la salvaguardia de un ayuntamiento suyo y recomendó la conducta de su prisionero al jeneral La-Mar; en seguida fué conducido á Cuenca, allí recibió los despachos de comandante del primero de Pichincha.

San Roman no ha economizado su sangre por la Libertad é independencia en los grandes peligros de la patria: no ha habido una sola campaña en que no se halló, ni tal vez una sola accion en que no estubiese siempre pronto á sacrificarse. Tales son los hechos con que San Roman se presenta al Senado del Perú para que le conozca y tales los títulos que manifiesta al reconocimiento nacional.

Es copia sacada del periódico titulado *La voz de Puno*, y por darle mas publicidad se interesa en insertarla en sus columnas.

Un amigo de aquel jefe.



MARITIMA,



PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Febre 6 12—Corbeta de guerra americana 'FALMONTH' procedente de Guayaquil Payta y Santa en 5 dias del último, al mando del capitán de corbeta D. J. Gregori
Conduce de pasaje á D. Henrique Hiquinson

SALIDAS.

Idem 11—Fragata ballenera americana ORIGON con destino Pesca, su capitán D. Fishan Delaso con pasajeros de mar.

Avisos.

Para Valparayso y Burdeos.



Saldrá el 25 del corriente, el bergantín francés BONNEAIMEE, su capitán Trehouart Admite flete y pasajeros, para uno y otro punto: veanse con sus consignatarios

MARTENEY CA.

Casa de Filipinas.

Para Punta Arenas.



La muy velera barca inglesa EL PERU saldrá para dicho puerto el dia 12 del presente: tiene excelentes comodidades. Para flete ó pasaje veanse con sus consignatarios.

TAYLEUR READ Y CA.

Calle de Santo Domingo.

La persona que se hubiese encontrado con el faldón de faldas que se perdió el dia de ayer con él al baratillo de la calle de Bodegon de Padilla se dará una gratificacion.

INTERESANTE

Se vende cadetes militares

REPARTOS

García calle de Merced
Asociacion de los ministros

de Carlos X por infratores de la Constitución. Esta obra, singular en su jenero, y en que seversan los mejores principios del derecho constitucional, merecen ser leida por todos los que amen la responsabilidad. Asi mismo el celebre Discurso del señor, Chateaubriand, pronunciado en la Camara de los Pares sobre las incidencias del mes de Julio. Tambien la Memoria Historica sobre las operaciones de la Division libertadora á las ordones del Gran Mariscal D. Antonio Alvarez de Arenales en 1821. Todas estas obras son impresas en Buenos-Ayres. **V4*P4**

SE VENDE.

UNA criada joven de medianos haceres y excelente para el servicio de mano, en esta imprenta se dará razon.

SE VENDE

Una casa bien situada en esta Capital, y fabricada á todo costo, y con la mayor solidez; en precio comodo; el que quiera comprar la puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se le dará razon.

SE VENDE.

UNA calesa muy buena con todo aparejo y mula de tiro en esta imprenta se dará razon.

BENEFICENCIA PUBLICA.

RAMO DE SUERTE

SORTEO del martes 12 de febrero.

1. 42,564 de—1000 Jesus María José
2. 29,649 de— 500 Verdejo de á escribir
3. 27,552 de— 125 Para sa de comadre á Sampaquiz
4. 37,057 de— 125 Para su madre y la suya.
5. 47,729 de— 125 Oye Señoras clamores.
6. 27,963 de— 125 Dios me la si me conviene.
7. 59,249 de— 125 Estas tres quedan para un feliz.
8. 29,935 de— 125 Feliz Venegas
9. 39,662 de— 125 Dios sabe mi necesidad.
10. 55,402 de— 125 Hoy necesito mil pesos.
11. 23,441 de— 125 Todas las semanas se llevan mis reales.
12. 59,696 de— 125 Repitió su felicidad Venegas.
13. 44,396 de— 55 Dios consuele á una aflijida
14. 26,950 de— 55 Para divertirme el carnabal
15. 63,445 de— 55 No quiero que U diga que lo desprecio.
16. 60,003 de— 55 Este num. lo dió de premio la casa la semana pasada.
17. 22,780 de— 55 Por mi gusto quiero mil \$
18. 64,867 de— 55 Mi deboto San Joaquin me la de
19. 44,396 de— 55 Ay Sr. dame esta suerte.
20. 26,950 de— 14 y un prendedor de diamantes
21. 63,445 de— 55 Nuestro Año Sacramentado me la dé.

Los premios anteriores y posteriores al premio de 50 ps, tienen la gratificacion de 25 ps. cada uno; los de igual clase á la de 500 ps, la de 15 pesos; los de igual clase á las de 125 pesos tienen 10 pesos; y 5 en las demas suertes restantes, Los premios de los números aproximados recibirán la mitad en numerario, y la otra mitad en billetes.

Imprenta Constitucional de J. Calorio
Por Gregorio Villero.